

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

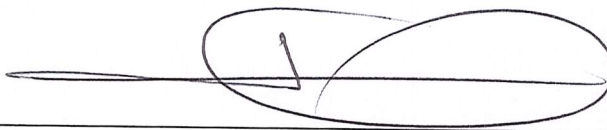
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/171
BITÁCORA: 08/S5-0219/07/16

Chihuahua, Chihuahua, 27 de Octubre de 2016

JOSE LUIS CORRAL NAVARRETE Y/O P.P. BAJIO AGUAJE DEL TASCATE
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Julio de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Octubre de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2012/43 de fecha 30 de Abril de 2012. La presente autorización se sujeta a la siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JOSE LUIS CORRAL NAVARRETE	P.P. BAJIO DEL AGUAJE DEL TASCATE	499	Balleza	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	106° 18' 30.2"	26° 32' 18.8"
2	106° 17' 2.3"	26° 31' 52.8"
3	106° 17' 2.3"	26° 31' 9.3"
4	106° 16' 52"	26° 30' 51.4"
5	106° 18' 32"	26° 31' .2"
6	106° 18' 27.4"	26° 31' 15.4"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/171
BITÁCORA: 08/S5-0219/07/16

Chihuahua, Chihuahua, 27 de Octubre de 2016

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MANTENIDO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. BAJIO DEL AGUAJE DEL TASCATE

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/04/12 - 31/12/12	Pinus muto	21	803	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/04/12 - 31/12/12	Pinus spp.	21	214	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/04/12 - 31/12/12	Quercus spp.	21	47	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	28	255	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	28	18	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	25	254	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	13	308	Metros cúbicos v.t.a.
5	27/10/16 - 31/12/16	Arbutus spp.	21.36	9	Metros cúbicos v.t.a.
5	27/10/16 - 31/12/16	Juniperus spp.	21.36	5	Metros cúbicos v.t.a.
5	27/10/16 - 31/12/16	Pinus spp.	21.36	402	Metros cúbicos v.t.a.
5	27/10/16 - 31/12/16	Quercus spp.	21.36	48	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Arbutus spp.	19.4	24	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	19.4	1	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	19.4	348	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	19.4	49	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Arbutus spp.	10.27	22	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	10.27	30	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	10.27	446	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	10.27	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	8.57	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	8.57	35	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	8.57	539	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	8.57	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	26.47	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	26.47	13	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	26.47	304	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	26.47	48	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	24.82	1	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	24.82	17	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	24.82	411	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	24.82	16	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P.P. BAJIO DEL AGUAJE DEL TASCATE

4,667.000



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/171
BITÁCORA: 08/S5-0219/07/16

Chihuahua, Chihuahua, 27 de Octubre de 2016

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. BAJIO DEL AGUAJE DEL TASCATE	197.89 (ciento noventa y siete punto ochenta y nueve)	4,667.000 (cuatro mil seiscientos sesenta y siete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. BAJIO DEL AGUAJE DEL TASCATE	P-08-007-BAJ-001/12

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JY-001

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JORGE LUIS YAÑEZ RODRIGUEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 51, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua. Lic. Joel Aranda Olivas.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/171
BITÁCORA: 08/S5-0219/07/16

Chihuahua, Chihuahua, 27 de Octubre de 2016

C. Gerente de la Comisión Nacional Forestal. C. José Bernardo Ruiz Ceballos.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien.
C. Responsable Técnico.- Ing. Jorge Luis Yañez Rodríguez.
C. Archivo

BRP/GAHS/RACQ/JMPV